

INGRESO MÍNIMO VITAL

❖ **REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL**

Tiene por objeto la creación y regulación del ingreso mínimo vital como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

(<https://cutt.ly/ByZcLEo>)



#GrupodeEnlace

#fichasCES

@cescyl

ACTUALIDAD GRUPO DE ENLACE

CRISIS COVID-19



INGRESO MÍNIMO VITAL

❖ SIMULADOR DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

A través de este simulador y algunas preguntas podrás comprobar si cumples los requisitos para recibir esta prestación y sabrás el importe aproximado que te correspondería.

[\(<https://ingreso-minimo-vital.seg-social-innova.es/simulador>\)](https://ingreso-minimo-vital.seg-social-innova.es/simulador)



#GrupodeEnlace #fichasCES @cescyl

INGRESO MÍNIMO VITAL

❖ TRAMITACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

- El plazo para solicitar el Ingreso Mínimo Vital se inicia **el lunes 15 de junio de 2020**.
- Las solicitudes presentadas **durante los tres primeros meses** (hasta el 15 de septiembre de 2020) tendrán, si son aprobadas, **efectos económicos desde el 1 de junio de 2020**, siempre que los requisitos se cumplan en dicha fecha.
- Debido a la situación sanitaria, las solicitudes se presentarán a través de la **Sede electrónica de la Seguridad Social**.

Teléfono de información IMV: 900 20 22 22

Sede electrónica: <https://cutt.ly/byZc8VE>



#GrupodeEnlace #fichasCES @cescyl